Acta No. 07-2020

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (07-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las once horas con treinta minutos del jueves veintitrés de enero de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella Del Pilar Ríos Chinchilla, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de la propuesta de agenda.
2º. Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2020.
3º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

1.1 Aprobar la Agenda para la presente sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2020.
Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2020, Ref. EPFO 004-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones para los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, para el ciclo 2020, en los horarios que se detallan a continuación: **MAESTRÍA EN ENDODONCIA:** 1. Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona,** con un sueldo de Q.6,213.60 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 12 horas semanales (equivalentes a 2.4 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días lunes, martes y viernes de 07:00 a 11:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Biología Pulpar; Biología Periapical; Farmacología, Control del Dolor y la Ansiedad; y Urgencias en Endodoncia. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 2. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera,** con un sueldo de Q.2,071.20 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días viernes de 11:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Microbiología e Inmunología; y Relaciones Endo-Periodontales. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 3. Contratar al **Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas,** con un sueldo de Q.2,071.20 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Sosa cumplirá sus labores los días lunes y viernes de 13:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Microscopía Clínica y Quirúrgica, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 4. Contratar al **Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios,** con un sueldo de Q.10,356.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 20 horas semanales (equivalentes a 4 horas diarias). El Dr. Pineda, cumplirá sus

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

labores de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas, y sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia de Metodología de la Investigación; y Producción Científica. Además impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. **MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:** 5. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón,** con un sueldo de Q.7,249.20 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 14 horas semanales (equivalentes a 2.8 horas diarias). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 13:00 horas, martes de 07:00 a 13:00 horas, y viernes de 08:00 a 12:00 horas, y sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia de Seminario de Ortodoncia IV; Seminario de Presentación de Casos de Excelencia; Práctica Clínica V; Revisión de Literatura Internacional y Tesinas; y Modulo de Laser y ATM. Además impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 6. Contratar al **Dr. Javier Alberto Curan Cantoral,** con un sueldo de Q.2,071.20 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Seminario de Revisión de Literatura IV; y Técnicas de Ortodoncia Lingual. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 7. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato. 8. Contratar a la **Dra. María Gabriela Ceballos Godoy,** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Seminario de Ortodoncia IV; Presentación de tesinas. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 9. Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.6,213.60 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 12 horas semanales (equivalentes a 2.4 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días miércoles y jueves de 7:00 a 13:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Seminario de Presentación de Casos IV; Ortodoncia Interdisciplinaria II; y Revisión de Literatura Internacional. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 10. Contratar a la **Dra. Marta María del Rosario Gutiérrez Paz,** con un sueldo de Q.2,071.20 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Gutiérrez cumplirá sus labores los días jueves de 11:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato. 11. Contratar al **Dr. Miguel Eduardo Ortíz Ponciano,** con un sueldo de Q.4,142.40 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Ortiz cumplirá sus labores los días miércoles y viernes de 11:30 a 15:30 horas, y sus atribuciones serán: docencia en Práctica Clínica IV, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 12. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 13:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia en Aditamientos de Anclaje Temporales, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. **MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:** 13. Contratar al **Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores,** con un sueldo de Q. 5,178.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Ortiz cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 08:00 horas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en Cirugía Oral y Maxilofacial I, Evaluación Quirúrgica, y Patología I, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 14. Contratar al **Dr. David Alejandro López Rojas,** con un sueldo de Q.2,589.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. López cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Oral Maxilofacial II y III, Patología III, e Implantología III. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 15. Contratar al **Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres,** con un sueldo de Q.2,589.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pinzón cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Apical I, Implantología I, y Cirugía Oral Maxilofacial II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 16. Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos,** con un sueldo de Q.5,178.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 11:30 a 13:30 horas en el Hospital Roosevelt conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Oral y Maxilofacial sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Maxilofacial II, Patología II, y Bioética. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 17. Contratar a la **Dra. Candy Rocío Aragón Ventura,** con un sueldo de Q.2,589.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Oral y Maxilofacial I, Evaluación Quirúrgica, y Patología I. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 18. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Ortognática, Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III. También impartirá asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. **MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL** 19. Contratar al **Dr. Diego Alejandro Estrada Fión,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 al 31 de enero de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Estrada Fión, cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas y sus atribuciones serán: docencia de Materiales Dentales; Diagnóstico, Plan y Progreso de Tratamiento II; y Laboratorio de Prostodoncia I. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 20. Contratar al Dr. **Julio César Montenegro López,** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias). El Dr. Montenegro López, cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Oclusión y ATM; y Oseointegración II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 21. Contratar al **Dr. Pedro José Asturias Sueiras,** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias). El Dr. Asturias Sueiras, cumplirá sus labores los días jueves de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Operatoria y Estética Dental II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 22. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera,** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Callejas Rivera, cumplirá sus labores los días miércoles de 09:00 a 15:00 horas y sus atribuciones serán: docencia de Periodoncia II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. **ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** 23. **Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios,** con un sueldo de Q.11,650.50 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 22.5 horas semanales (equivalentes a 4.5 horas diarias). El Dr. Alvarado cumplirás sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela, b) Proponer a la Junta Directiva las contrataciones del personal docente, c). Elaborar el presupuesto anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, d) Elaborar la memoria anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas y/o departamentos de estudios de postgrado, f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten, h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas, i) Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. j) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela a su cargo al finalizar cada cohorte, k) Trasladar a la Junta Directiva, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado, l) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, m) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación, n) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado, o) Resolver los casos generales de la administración académica, p) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis, q) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis, r) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado, s) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 24. Contratar al **Dr. Miguel Eduardo Ortíz Ponciano,** con un sueldo de Q.4,142.40 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Ortiz cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 07:00 a 11:00 horas, y sus atribuciones como coordinador de clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) organizar, administrar, coordinar, supervisar y evaluar la docencia del área clínica del programa que esté a su cargo, b) administrar los recursos de la clínica del programa que esté a su cargo, c) elaborar y entregar al coordinador académico, un informe escrito semestral y final sobre el desarrollo del aspecto clínico del programa que esté a su cargo. 25. Contratar al **Dr. Bienvenido Argueta Hernández,** con un sueldo de Q.4,142.40 desde el 14 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 08:00 a 12:00 horas, y sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Además deberá coordinar los cursos de Metodología de la Investigación; y Producción Científica, y será encargado de acompañar y asesorar el proceso de creación y aprobación del doctorado, y la estructuración del Instituto de Investigación de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, acordó:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

2.1 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de SEIS MIL

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DOSCIENTOS TRECE QUETZALES CON 60/100 (Q.6,213.60), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 12 horas semanales (equivalentes a 2.4 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días lunes, martes y viernes de 07:00 a 11:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Biología Pulpar; Biología Periapical; Farmacología, Control del Dolor y la Ansiedad; y Urgencias en Endodoncia. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.2 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días viernes de 11:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Microbiología e Inmunología; y Relaciones Endo-Periodontales. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.3 Contratar al **DR. FRANCISCO ROBERTO SOSA ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Sosa cumplirá sus labores los días lunes y viernes de 13:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Microscopía Clínica y Quirúrgica, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.4 Contratar al **DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.10,356.00), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 20 horas semanales (equivalentes a 4 horas diarias). El Dr. Pineda, cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas, y sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia de Metodología de la Investigación; y Producción Científica. Además impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

2.5 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 20/100 (Q.7,249.20) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 14 horas semanales (equivalentes a 2.8 horas diarias). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 13:00 horas, martes de 07:00 a 13:00 horas, y viernes de 08:00 a 12:00 horas, y sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia de Seminario de Ortodoncia IV; Seminario de Presentación de Casos de Excelencia; Práctica Clínica V; Revisión de Literatura Internacional y Tesinas; y Modulo de Laser y ATM. Además impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.6 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Seminario de Revisión de Literatura IV; y Técnicas de Ortodoncia Lingual. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.7 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato.

2.8 Contratar a la **DRA. MARÍA GABRIELA CEBALLOS GODOY**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Seminario de Ortodoncia IV; Presentación de tesinas. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.9 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sueldo mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES CON 60/100 (Q.6,213.60) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 12 horas semanales (equivalentes a 2.4 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días miércoles y jueves de 7:00 a 13:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Seminario de Presentación de Casos IV; Ortodoncia Interdisciplinaria II; y Revisión de Literatura Internacional. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.10 Contratar a la **DRA. MARTA MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ PAZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Gutiérrez cumplirá sus labores los días jueves de 11:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato.

2.11 Contratar al **DR. MIGUEL EDUARDO ORTIZ PONCIANO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Ortiz cumplirá sus labores los días miércoles y viernes de 11:30 a 15:30 horas, y sus atribuciones serán: docencia en Práctica Clínica IV, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.12 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SIETE QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 13:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia en Aditamientos de Anclaje Temporales, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

2.13 Contratar al **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES**, como Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 5,178.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Ortiz cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 08:00 horas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en Cirugía Oral y Maxilofacial I, Evaluación Quirúrgica, y Patología I, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.14 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. López cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Oral Maxilofacial II y III, Patología III, e Implantología III. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.15 Contratar al **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pinzón cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Apical I, Implantología I, y Cirugía Oral Maxilofacial II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.16 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 5,178.00), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 11:30 a 13:30 horas en el Hospital Roosevelt conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Maxilofacial II, Patología II, y Bioética. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.17 Contratar a la **DRA. CANDY ROCÍO ARAGÓN VENTURA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Oral y Maxilofacial I, Evaluación Quirúrgica, y Patología I. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.18 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y sus atribuciones serán: docencia en Cirugía Ortognática, Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III. También impartirá asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

2.19 Contratar al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 al 31 de enero de 2020, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Estrada Fión, cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas y sus atribuciones serán: docencia de Materiales Dentales; Diagnóstico, Plan y Progreso de Tratamiento II; y Laboratorio de Prostodoncia I. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.20 Contratar al **DR. JULIO CÉSAR MONTENEGRO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias). El Dr. Montenegro López, cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Oclusión y ATM; y Oseointegración II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.21 Contratar al DR. PEDRO JOSÉ ASTURIAS SUEIRAS, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias). El Dr. Asturias Sueiras, cumplirá sus labores los días jueves de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Operatoria y Estética Dental II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.22 Contratar al DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Callejas Rivera, cumplirá sus labores los días miércoles de 09:00 a 15:00 horas y sus atribuciones serán: docencia de Periodoncia II. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

2.23 Contratar al DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 50/100 (Q.11,650.50) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 22.5 horas semanales (equivalentes a 4.5 horas diarias). El Dr. Alvarado cumplirás sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela, b) Proponer a la Junta Directiva las contrataciones del personal docente, c). Elaborar el presupuesto anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, d) Elaborar la memoria anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas y/o departamentos de estudios de postgrado, f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten, h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas, i) Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. j) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela a su cargo al finalizar cada cohorte, k) Trasladar a la Junta Directiva, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado, l) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, m) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación, n) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado, o) Resolver los casos generales de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

administración académica, p) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis, q) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis, r) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado, s) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

2.24 Contratar al **DR. MIGUEL EDUARDO ORTIZ PONCIANO**, como Coordinador de Clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Ortiz cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 07:00 a 11:00 horas, y sus atribuciones como coordinador de clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) organizar, administrar, coordinar, supervisar y evaluar la docencia del área clínica del programa que esté a su cargo, b) administrar los recursos de la clínica del programa que esté a su cargo, c) elaborar y entregar al coordinador académico, un informe escrito semestral y final sobre el desarrollo del aspecto clínico del programa que esté a su cargo.

2.25 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40), del 14 de enero al 31 de diciembre de 2020, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 08:00 a 12:00 horas, y sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Además deberá coordinar los cursos de Metodología de la Investigación; y Producción Científica, y será encargado de acompañar y asesorar el proceso de creación y aprobación del doctorado, y la estructuración del Instituto de Investigación de Postgrado.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 07–2020

SEGUNDO: Constancias:

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar lo siguiente:

2.1 Se da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con doce minutos (14:12), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella Del Pilar Rios Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020